

Dióse cuenta del siguiente dictámen:="Excmo  
Señor = Visto de nuevo este expediente por la Comisión  
de Propios que suscribe, en cumplimiento del acuerdo  
de V. E., de cuatro del actual, y considerando: Que el Se-  
ñor Vice-presidente de la Comisión provincial, manifiesta en la comunicación dirigida al Señor Alcalde,  
que antecede, hallarse terminadas las obras de reparación  
de los dormitorios y otros departamentos de la  
Carcel, y pendientes de aprobación las cuentas del  
gasto ocasionado a los fondos provinciales, con cuyo  
motivo, declara el referido Señor Vice-presidente, que  
el mencionado edificio pertenece al Excmo Ayuntamiento;  
= Es de parecer, y así se permite exponerlo a  
V. E., que, no pudiendo dar margen lo ocurrido a,  
que se dispute o ponga en duda el derecho de pro-  
piedad del edificio de que se trata, que era lo que po-  
día temerse, reproduce su informe de veintiseis de Octu-  
bre último."

Y enterado el Ayuntamiento del precedente dictámen, acordó de conformidad con el mismo.

Aprobar el presupuesto de 36.8 a el anterior proyecto-presupuesto, de tres mil seiscientos  
ochocientos y pliego de condiciones facultativas formado  
por el Arquitecto Titular para agrandar y arreglar el Cocheron ó  
Parque bajo que ocupa la Brigada de Zapadores - Bomberos  
contra incendios; ha resuelto someterlo a la Superior  
aprobación del Ayuntamiento, y mediante a que no  
puede anunciarse ahora la subasta de dicha obra  
por no haber consignación para el objeto en el presupuesto vigente, tenga esto efecto en el inmediato presupuesto.